

ÉTICA JURÍDICA EN CARRERAS DE DERECHO DEL PARAGUAY

ARIEL ESTIGARRIBIA GAMEZ
arielestigarribia33@gmail.com

CAROLINA BEJARANO CAMPUZANO
carobejavalen@gmail.com

RODRIGO FERNANDO GIMÉNEZ ALONSO
rodrigofernandogimenezalonso@gmail.com

EMANUEL DAVID SUAZO DI PAOLA
emanuel.david.suazo@gmail.com

PALOMA DE LOS ÁNGELES SANABRIA
palosanagom@hotmail.com

CELSO OBDULIO MORA ROJAS
cmoraroj@gmail.com

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Paraguay

Resumen

La investigación tiene como objetivo principal describir las declaraciones documentales relacionadas con la ética jurídica, en el marco de la enseñanza de las carreras de Derecho en el Paraguay, para entender su aplicación en el contexto jurídico paraguayo. Además, pretende analizar los valores éticos y morales que deben regir el ejercicio de la abogacía en el país.

La metodología utilizada en la investigación fue cualitativa, con un enfoque descriptivo. Se realizó análisis documentológico, utilizando como muestra teórica los documentos digitales de las carreras de Derecho acreditadas por la ANEAES en el Modelo Nacional. Se analizaron las declaraciones relacionadas con la ética declarados en la misión, visión, valores, objetivos, propósitos, competencias, perfil de egreso y asignaturas relacionadas a la ética presentes en las páginas web oficiales de las instituciones educativas.

Los resultados obtenidos mostraron que las instituciones educativas de Paraguay tienen como objetivo formar profesionales del derecho éticos, comprometidos con la justicia social, el respeto a los derechos humanos y el bien común. A su vez, busca desarrollar competencias éticas en los estudiantes, promoviendo la responsabilidad social y el compromiso con la comunidad. Las instituciones también enfatizan la importancia de la formación integral, que incluye tanto aspectos técnicos como éticos y morales.

Palabras clave: Ética - derecho - abogado - proyecto académico.

LEGAL ETHICS IN PARAGUAYAN LAW DEGREES

Abstract

The main objective of the research is to describe the documentary statements related to legal ethics, within the framework of teaching Law courses in Paraguay, to understand their application in the Paraguayan legal context. In addition, it intends to analyze the ethical and moral values that should govern the practice of law in the country.

The methodology used in the research was qualitative, with a descriptive approach. A documentological analysis was carried out, using as a theoretical sample the digital documents of the Law courses accredited by the ANEAES in the National Model. The statements related to ethics declared in the mission, vision, values, objectives, purposes, competencies, graduation profile and subjects related to ethics present in the official web pages of educational institutions were analyzed.

The results obtained showed that educational institutions in Paraguay aim to train ethical legal professionals, committed to social justice, respect for human rights and the common good. In turn, it seeks to develop ethical skills in students, promoting social responsibility and commitment to the community. The institutions also emphasize the importance of comprehensive training, which includes both technical, ethical and moral aspects.

Keywords: Ethics - law - lawyer - academic project.

INTRODUCCIÓN

La ética jurídica es un aspecto fundamental en la formación del futuro abogado, ya que le proporciona las herramientas necesarias para actuar de manera ética y profesional en su carrera. En primer lugar, la ética jurídica ayuda a los profesionales del derecho a comprender y aplicar la justicia de manera adecuada. Proporciona un marco para comprender y abordar la justicia en el contexto legal, además de brindarles pautas y estándares morales para tomar decisiones justas y éticas en su trabajo diario. Gallardo (2019) menciona que el ejercicio profesional de los abogados requiere tener en cuenta la identidad de los profesionales del derecho. La labor legal evidencia la conexión entre la ética jurídica y la identidad profesional, al mismo tiempo que aborda la ética como una competencia fundamental.

Por otra parte, la ética jurídica ayuda al futuro abogado a desarrollar un sentido de responsabilidad social y compromiso con la justicia. En tal sentido, Zarco & Rodríguez (2005) afirman que la ética jurídica le enseña al abogado a pensar en el bien común y a actuar en beneficio de la sociedad en general. Esto implica que el abogado debe considerar no solo los intereses de su cliente, sino también los intereses de la sociedad y la justicia. La ética jurídica, por tanto, es fundamental para formar abogados comprometidos con la defensa de los derechos humanos y la justicia social.

Para Perozo & González (2017), la ética jurídica tiene el propósito de generar discusión sobre la equidad ética promoviendo la emancipación del conocimiento y los saberes a través de una investigación reflexiva de los principios ético-jurídicos. También es esencial para garantizar la confianza del público en la justicia y en la profesión legal en general, dado que la sociedad confía en que los abogados y los sistemas legales actúen de manera justa, imparcial y ética en la búsqueda de la justicia y la protección de los derechos de las personas. Los abogados son los guardianes de la justicia y deben actuar de manera ética y profesional para mantener la confianza del público en su papel como defensores de la justicia. Según Santana (2018), el rol de abogado ante la ética y el ejercicio profesional abarca el respeto por la justicia y el sistema legal en su conjunto, así como el respeto por los principios fundamentales de los derechos humanos y la igualdad.

La ética jurídica en las carreras de Derecho implica comprender y aplicar los valores fundamentales de la justicia, la equidad, la imparcialidad y el respeto a los derechos humanos. Los estudiantes analizan casos éticos y aprenden sobre los dilemas éticos en el

contexto legal, considerando las implicaciones morales de sus acciones y decisiones. Permite el aprendizaje sobre la importancia de la confidencialidad de la información privilegiada, evitando conflictos de intereses y manteniendo altos estándares éticos en su práctica profesional.

La ética jurídica también fomenta la responsabilidad social de los abogados y su compromiso con el servicio a la comunidad. Alienta a participar en actividades pro bono y a utilizar sus conocimientos legales para promover el acceso a la justicia y la igualdad de derechos.

Prado (2016) considera que las aulas son el lugar donde se sientan las bases del conocimiento y, en el caso de la carrera de derecho, donde se establece la piedra angular para los futuros profesionales que se graduarán de ella, es importante reconocer que no solo se requiere ser profesores ejemplares, con amplio conocimiento y formación práctica en alguna especialidad del sector público o privado, sino que también se debe irradiar un sentido moralista y ético.

En tanto los proyectos académicos de las carreras de derecho asociados a la ética jurídica, buscan promover el estudio y la reflexión sobre los principios éticos y morales que guían la práctica legal. Estos proyectos, como afirman Crowther et al. (2014), contribuyen a formar profesionales del derecho conscientes de su responsabilidad ética y comprometida con la promoción de la justicia y el bienestar social. Algunos ejemplos incluyen investigaciones sobre dilemas éticos en la abogacía, talleres y seminarios sobre ética profesional, proyectos de investigación sobre la responsabilidad social de los abogados, la creación de comités de ética jurídica y la publicación de revistas especializadas en ética jurídica. Estos proyectos contribuyen a formar profesionales conscientes de su responsabilidad ética y comprometidos con la justicia y el bienestar social.

Esta investigación pretende explorar las declaraciones y documentos relacionados con la ética jurídica, para entender su aplicación en el contexto jurídico paraguayo. Además el de explorar la conciencia sobre la importancia de la ética jurídica en la práctica del Derecho y su impacto en la sociedad. Se busca analizar los valores éticos y morales que deben regir el ejercicio de la abogacía en Paraguay, partiendo de las declaraciones realizadas por las distintas carreras de Derecho en el marco de sus proyectos académicos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación realizada fue cualitativa (Bogdan & Biklen, 1994; Hernández Sampieri, 2014), se enfoca en comprender fenómenos en su contexto y con el propósito de examinar la forma en que se perciben y experimentan los fenómenos, con un alcance descriptivo porque tomando como argumento a lo expresado por Arias (2012), consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. El muestreo fue teórico (Martínez-Salgado, C., 2012), mediante análisis documentológico de textos recomendados. Los proyectos académicos declarados por las instituciones y cuyas carreras de derecho se encontraban acreditadas por la ANEAES y socializadas en sus respectivas páginas web fueron las consideradas para la presente investigación según el modelo nacional. Asimismo, se llevó a cabo una revisión documental exhaustiva en la que se analizaron los programas de estudio, considerando como criterio de inclusión, las treinta y tres (33) carreras de Derecho que se hallaban acreditadas y publicadas en el portal de la ANEAES, cuatro (4); se ha simplificado las facultades con filiales, correspondió a universidad de gestión pública y once (11) a universidades de gestión privada. Fueron revisadas las visiones y misiones de cada carrera de Derecho y/o de la institución donde se desarrollaba. Para el análisis fueron consideradas las declaraciones relacionadas a la ética en la misión, visión, valores, objetivos, propósitos o competencias, perfil de egreso y la asignatura ética o similar socializados en las páginas webs oficiales.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

Gráfico 1: Carreras de Derecho analizadas.

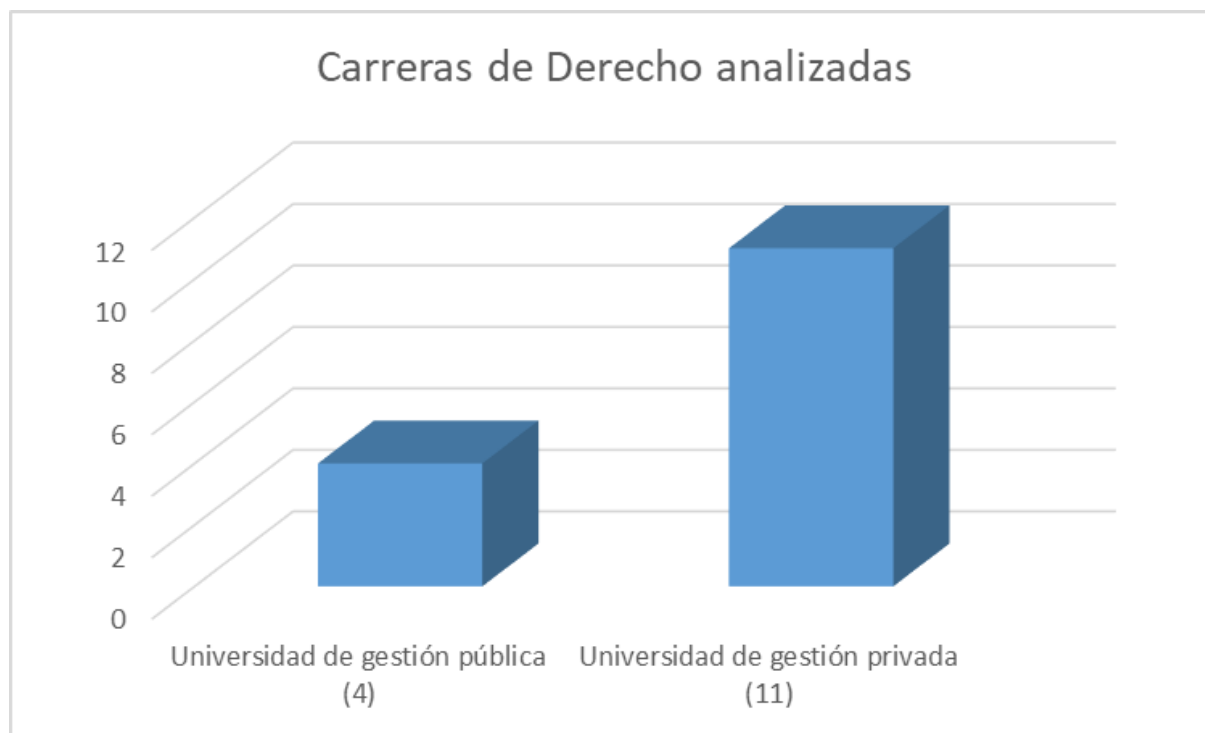


Tabla 1: Declaración respecto a la ética de alguna de las universidades en el marco de la carrera de Derecho.

La tabla 1 muestra los resultados de la investigación.

Universidad	Declaración respecto a la ética
1	Formar profesionales competentes, con alto sentido humanístico, científico y tecnológico, dotados de habilidades, actitudes y aptitudes sustentadas en principios éticos. Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso. Desempeñarse con ética práctica y cotidiana en su quehacer jurídico. Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.
2	Formar profesionales del derecho capaces de asumir el liderazgo en las distintas áreas del quehacer jurídico en el país y la región, orientado en los valores fundamentales del respeto a la dignidad humana, la justicia y los

	<p>principios democráticos.</p> <p>Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.</p> <p>Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.</p> <p>Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.</p>
3	<p>El perfil del abogado formado se caracteriza por su profundo compromiso ético con la justicia social, el bien común, el respeto a las leyes y a los derechos humanos.</p> <p>Proveer una sólida formación en disciplina humana y ética.</p> <p>Orientar la formación integral del abogado con incremento de sus competencias para el tratamiento correcto de abordajes de complejidades e idóneo al proponer soluciones jurídicas que resuelvan con criterios éticos y responsabilidad social las necesidades de la sociedad.</p>
4	<p>El egresado posee una formación teórica, práctica y sistemática en las Ciencias Jurídicas; la misma comprende sus principios generales, fundamentos filosóficos y éticos.</p> <p>Los programas y planes de estudio de grado, postgrado y educación para la vida, buscan la innovación, la excelencia y serán parte esencial de la formación de profesionales y ciudadanos éticos y críticos.</p> <p>La misión está orientada a contribuir con funciones sustantivas para la formación de profesionales comprometidos con ideales humanistas, con la innovación, con un alto sentido crítico, propositivo, ético.</p>
5	<p>El abogado graduado es capaz de desempeñarse en la práctica tribunalicia, la consultoría y la docencia de la Ciencia Jurídica, en el marco del más estricto compromiso ético y de la función social de su misión.</p> <p>Cuenta con una formación integral, que le permite armonizar los aspectos normativos y éticos en el cumplimiento de la función social</p> <p>Proporcionar una formación integral y transversal teniendo en cuenta la técnica, la ética y la moral del jurista en todas las áreas del saber del Derecho.</p>
6	<p>La carrera tiene como objetivo formar profesionales capaces de identificar, interpretar y aplicar las normas jurídicas de acuerdo con las necesidades</p>

	<p>del contexto o circunstancias del conflicto determinado en los diferentes ámbitos del quehacer del profesional, bajo criterios éticos y morales en desarrollo de los principios constitucionales.</p> <p>La carrera tiene como objetivo formar profesionales capaces de identificar, interpretar y aplicar las normas jurídicas de acuerdo con las necesidades del contexto o circunstancias del conflicto determinado en los diferentes ámbitos del quehacer del profesional, bajo criterios éticos y morales en desarrollo de los principios constitucionales.</p>
7	<p>Brindar al estudiante una formación ética y sentido de responsabilidad profesional y social.</p> <p>Practicar los principios éticos y morales en sus funciones como auxiliar de la justicia.</p>
8	<p>La Carrera de Derecho está comprometida a formar profesionales conocedores de la ciencia jurídica y su aplicación práctica, críticos de la jurisprudencia en base a las necesidades de la realidad social actual, proyectando la investigación científica a fin de contribuir al crecimiento intelectual dentro de la institución y en el entorno social, imbuidos como estudiantes de valores como la verdad y la igualdad, con base en el compromiso social y ético.</p> <p>Constituirse en una carrera formadora de profesionales capacitados en las ciencias jurídicas y en su aplicación práctica, incentivados por el compromiso social y ético.</p> <p>Formar abogados capaces de afrontar el rol profesional con conocimientos teóricos, prácticos, con virtudes éticas, dotando a la sociedad de ciudadanos líderes y sensibles que respondan a las necesidades sociales, culturales, económicas y políticas</p>
9	<p>La carrera ofrece una formación ética y académica acorde con los principios y valores humanos, actualizaciones en innovaciones, investigaciones en el campo jurídico a través de las diversas actividades de extensión universitaria.</p>
10	<p>Son valores morales Honorabilidad, Honestidad, Responsabilidad, Justicia, Tolerancia, Lealtad, Solidaridad.</p>
11	<p>La misión de la carrera de Derecho, tiene como objetivo formar profesionales idóneos en la ciencia del derecho, con sólidos conocimientos jurídicos, sociales y éticos.</p>

12	La carrera de Derecho tiene como visión formar a abogados integrales, líderes con ideas y principios éticos, altamente calificados para brindar soluciones a las necesidades legales de sus clientes, así como para el desempeño laboral inmediato en los sectores público, privado o como profesionales independientes
13	Formar los mejores abogados del país, con sólidos conocimientos jurídicos, para ejercer la profesión, y con habilidades de liderazgo, con altos valores éticos.
14	Formar profesionales capacitados en el campo de las ciencias jurídicas, dotados de habilidades, actitudes y aptitudes sustentadas en principios éticos, democráticos y los valores fundamentales del respeto a la dignidad humana.
15	Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico. Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad. Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

Nota: tabla elaborada por los autores.

Los hallazgos declarativos respecto a la Ética son bastantes similares en las carreras de Derecho analizadas con matices particulares en cada uno de ellos. En cuanto a la enseñanza de Ética profesional solo se ha hallado en una de las carreras analizadas, pero juntamente con Deontología Jurídica. Sin embargo, la Deontología Jurídica forma parte de la malla curricular de todas las carreras analizadas.

Gallado (2016) resalta la importancia de la enseñanza de ética jurídica en las carreras de derecho, ya que proporciona a los estudiantes los fundamentos y principios necesarios para actuar de manera ética y responsable en su futura práctica profesional.

Asimismo, se hace hincapié en que el abogado debe ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos. Se enfatiza en la responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas, buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.

CONCLUSIONES

La investigación que se presenta tiene como tema central la formación ética de los profesionales del derecho en diversas universidades. En todas ellas, se destaca la importancia de que los abogados cuenten con una sólida formación ética, capaces de actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.

En cuanto a los hallazgos referentes a la formación del abogado, se destacan elementos importantes como la formación teórica, práctica y sistemática en las Ciencias Jurídicas, la orientación en valores fundamentales del respeto a la dignidad humana, la justicia y los principios democráticos, así como la necesidad de formar profesionales capaces de identificar, interpretar y aplicar las normas jurídicas de acuerdo con las necesidades del contexto o circunstancias del conflicto determinado en los diferentes ámbitos del quehacer del profesional, bajo criterios éticos y morales en desarrollo de los principios constitucionales y declarados en los documentos institucionales de de las universidades que dictan la carrera de Derecho.

En general, se observa una preocupación por formar profesionales comprometidos con ideales humanistas, con un alto sentido crítico, propositivo, ético y con un compromiso social. Se destaca también la necesidad de brindar al estudiante una formación ética y sentido de responsabilidad profesional y social.

La investigación evidencia una importante preocupación por la formación ética y moral de los futuros profesionales del derecho, lo cual resulta fundamental para garantizar el correcto desempeño de sus funciones en la sociedad. Sin embargo, enriquecería la malla curricular incluir la asignatura Ética jurídica o Ética profesional.

REFERENCIAS

Arias, F. G. A. (2012). *El Proyecto De Investigación- Introducción a la metodología científica* (6a Edición). EDITORIAL EPISTEME, C.A.

Bogdan, R. C. & Biklen, S. K. (1994). *Qualitative Investigation in Education: An Introduction to Theory and Methods*. Porto: Editora Porto Editora.

- Crowther, W., Hurtado-Hernández, P. & Sequeira, G. (2014). Aplicación de códigos de ética en proyectos de estudiantes universitarios. *Revista Reflexiones*, 93 (1). 249-273.
- Gallardo, Y. (2016). Enseñanza de la ética jurídica en las universidades mexicanas. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM*.
- Gallardo, Y. (2019). ¿Es la ética jurídica un elemento de la identidad profesional del abogado? Los estudiantes opinan. *Dikaion*, 28(2). <https://doi.org/10.5294/dika.2019.28.2.3>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado & C., Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª Ed.). Editorial McGraw Hill España.
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciencia e Saude Coletiva*, 17(3), 613-619.
<https://doi.org/10.1590/S1413-81232012000300006>
- Prado-Carrera, G. J., (2016). La moral y la ética: Piedra angular en la enseñanza del derecho. *Opción*, 32(13), 369-390.
- Perozo, J. y González, O. (2017). Equidad ética-jurídica de la ciencia para la emancipación del conocimiento y los saberes. *JURÍDICAS CUC*, vol. 13, no. 1, pp. 29-44.
<http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.13.1.2017.2>
- Santana Ramos, Emilia Mª. (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. *Revista de la Facultad de Derecho*, (44), 143-176.
<https://doi.org/10.22187/rfd2018n44a5>